



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 5501 /

CHILLÁN VIEJO, 11 de Septiembre de 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 447 De fecha 12.09.2012, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 85920 De fecha 30/08/2012, por la Unidad de Adquisiciones.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 85920 De fecha 30/08/2012, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-1242-CM12.

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario **1.36.51.001-16 SILLA SECRETARIA GIRATORIA PARA ENCARGADA DE ADQUISICIONES.**

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.